



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00665693--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA;

Que el Curso cuenta con el Aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS”, en la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA”, con una duración de 60 (sesenta) horas a realizarse entre la segunda quincena de Agosto y la primero quincena de Octubre de 2023, con evaluación final y con el cobro del siguiente arancel:

- PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 59.600,00)
- Se otorgan BECAS

Art. 2º).- Designar como disertante al:

- Dr. Elmer Andrés FERNÁNDEZ (Facultad de Ciencias Exacta Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:

- Dr. Elmer Andrés FERNÁNDEZ (Facultad de Ciencias Exacta Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

- Dr. Julián PUCHETA (Facultad de Ciencias Exacta Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

- Dr. Federico PINTO (Facultad de Ciencias Exacta Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 7º).- Designar como Responsable Académico al Dr. Elmer Andrés FERNÁNDEZ y como Administrador de los fondos al Dr. Alejandro AMBROSINI.

Art. 8º).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los

treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl